



EDICTO

El Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el Doctor Luis Segundo Escribano Chaname, en el proceso signado con el número 00338-2018-0-1809-JP-PE-01, seguido contra **WOO TORRES ABBY PRISCILA**, por falta contra el patrimonio – hurto, en agravio de **TIENDA WONG**; ha ordenado que se publique mediante Edictos:

Resolución número 04.- de fecha 19 de Marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1) Prescindir de las declaraciones de las partes procesales;
- 2) Declarar concluida la etapa probatoria y
- 3) Poner los presentes autos a disposición de las partes por el término de cinco días a fin de que sus abogados defensores formulen sus alegatos por escrito y con o sin ellos, fecho: Déjese en Despacho a fin de emitir la resolución correspondiente.
- 4) **ORDENAR NOTIFICAR POR EDICTO**, y
- 5) **OFICIAR** a la Administración Distrital de la Corte superior de justicia de Lima para la publicación del respectivo Edicto en el portal web oficial del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL
WOO TORRES
Primer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores
LIMA